

**HECHO ESENCIAL
PAZ CORP S.A.**

Santiago, 4 de abril de 2014

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Av.Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

**Ref.: Paz Corp S.A.
Registro de Valores N° 944**

De nuestra consideración:

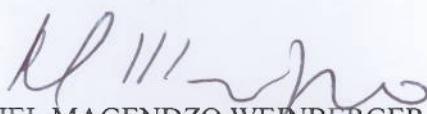
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, y lo establecido en la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, debidamente facultado y en representación de Paz Corp S.A. (la “Sociedad”), vengo en comunicar a usted que en sesión de directorio de la Sociedad, celebrada el día de ayer, 3 de abril, se acordó lo siguiente:

1. Citar a Junta Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 23 de abril de 2014 a las 10:00 horas, en el Hotel Atton El Bosque, Santiago, ubicado Roger de Flor N° 2.770, comuna de Las Condes, Santiago, a fin de conocer y pronunciarse sobre las materias propias de una junta ordinaria.

2. Proponer el reparto de un dividendo definitivo ascendente a \$11,76528 pesos por acción, lo que equivale a distribuir el 30% de la utilidad líquida distribuible correspondiente al ejercicio 2013, en línea con la política de dividendos sugerida por el directorio para ese ejercicio y aprobada por la junta de accionistas celebrada en abril de 2013.

3. Citar a Junta Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 23 de abril de 2014, inmediatamente a continuación de la Junta Ordinaria de Accionistas, en el Hotel Atton El Bosque, Santiago, ubicado Roger de Flor N° 2.770, comuna de Las Condes, Santiago, para tratar lo siguiente: (i) la aprobación de un programa de adquisición de hasta 14.090.000 acciones de propia emisión, de conformidad a los artículos 27 y siguientes de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, con el fin de contar con acciones disponibles para el cumplimiento de las obligaciones de la Sociedad bajo los contratos de *stock option* vigentes a esta fecha; (ii) establecer el monto, objetivo específico y duración del programa de adquisición de acciones de propia emisión; (iii) establecer el precio o facultar al Directorio para tales efectos respecto al programa de adquisición de acciones de propia emisión; y (iv) adoptar los demás acuerdos necesarios para materializar los acuerdos de la Junta Extraordinaria de Accionistas.

Sin otro particular le saluda atentamente,



ARIEL MAGENDZO WEINBERGER
Gerente General
PAZ CORP S.A.